E presentada la dicha real provision
el dicho señor don Antonio Cauete con pi
dio al dicho señor corregidor le
cumpla y guarde la dicha real pro
vision en todos y por todos segun
como se manda por el real mandado y cum
pliendola guardandola y hacienda
tengan por corregidor el dicho don Ant.
y Gutierre con firme la dicha real pro
vision para todos los casos y cosas en ella
contenidos y que mandaron el real man
dado y el otorgaren el juramento solemnidad
y dar la fianza que se manda y lo pidio por testimonio
fecho en testigos Xpoval de Camora y Blas
de la Porta vecinos de esta villa

E luego la dicha real vision
la dicha real provision en nuestro mi
el presente escriuano mayor se fue
leida al dicho don Antonio Cauete
y don Antonio Marin
y dixeron que la obedecian como
por su señor natural y en quanto al cumpli
miento de ella dixeron que se pre
tos de la dicha real vision
mandan por la dicha real provision
y que cumpliendo el dicho don Anto
nio Cauete con el juramento que obli
gado con firme la dicha real provi
sion y hecho el dicho juramento